



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
VICENTE ALVARO TORO NARANJO**

ALGARROBO, 29 de Agosto de 2013.

DECRETO N° 2.776 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.197 de 08.07.2013; designa subrogancia en la Dirección del DAEM a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, durante ausencias del Director del DAEM titular.
8. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 71 de fecha 30.07.2013, de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita medallas y galvanos para Concurso de Historia "Vida y Obra de Don Bernardo O'higgins" y Concurso folclórico "Danzando por nuestras raíces", según área recurso y convivencia del Plan de mejoramiento de la Ley SEP "Subvención Escolar Preferencial".

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-344-SE13, de fecha 22.08.2013, a Vicente Álvaro Toro Naranjo, para que este último venda galvanos y medallas para la Escuela Básica El Yeco.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Don Vicente Álvaro Toro Naranjo, Rol Único Tributario N° 9.770.791-k, con domicilio en Centenario N° 286 Local 16 San Antonio, para que este último venda medallas y galvanos para la Escuela Básica El Yeco.

II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará al proveedor Vicente Álvaro Toro Naranjo, la suma de \$ 180.000.- Total (Ciento Ochenta Mil Pesos). Por venta de medallas y galvanos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Subvención Escolar Preferencial "Ley SEP".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



Vº Bº JEFE DAEM (S)

Decreto N° 2.776 de 29.08.2013.
JOGF/PMM/MRT/PMP/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 04 SET. 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 09 SET. 2013
NOMBRE